

19838

16-06-03.

87184

Quito, a 13 de junio del 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

David
13 JUN. 2003
17h

De mis consideraciones:

usd 4,00

Anexo remito copia certificada de la transferencia de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito de la Compañía SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CIA. LTDA.", con el propósito de que sea debidamente registrado por Ustedes.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Dr. Diego Burbano C.
Matr. Prof. 4383 C.A.Q.
c.c. 1709179012

Revisado y actualizado

16-06-2003

2003 JUN 13 A 9:33

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADO POR LOS CÓNYUGES: MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA
MARÍA MONSALVE OTALVARO
A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RIDACA C.A.

CUANTÍA: \$ 400,00

DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS CONYUGES SEÑOR MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTALVARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA; Y POR OTRA LA COMPAÑÍA RIDACA C.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑORA CARIDAD VELA SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: PRIMERA: COMPARECIENTES. COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CÓNYUGES SEÑORES MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTALVARO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA; Y POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑORA CARIDAD VELA CONFORME LO ACREDITA CON SU

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE PROFESIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS ~~OCIENTA~~^{NOVENTA} Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDAD VARGAS, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CIA. LTDA", CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 80), LA MISMA QUE FUE APROBADA LEGALMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. b) ACTUALMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 400), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD E INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: a) MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTALVARO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYÚGAL POR ELLOS FORMADA; SON PROPIETARIOS DE NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADA EN SU TOTALIDAD. c) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: UNO) AUTORIZAR LA CESIÓN DEL CINCUENTA ~~50~~ PARTICIPACIONES — SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ESTO ES CINCUENTA PARTICIPACIONES PAGADAS EN SU TOTALIDAD, SUSCRITAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CIA. LTDA., POR PARTE DE LOS CÓNYUGES SEÑORES MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTALVARO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. CON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



ESTOS ANTECEDENTES, LOS CÓNYUGES SEÑORES MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTALVARO CEDEN Y TRANSFIEREN CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE LES PERTENECE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CIA. LTDA. LAS INDICADAS CESIONES COMPRENDEN CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE, LOS CEDENTES AL CEDER DICHAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SI CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CÓNYUGES SEÑORES MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTALVARO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMPARECEN EN ESTE ACTO COMO CEDENTES, Y LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. QUE COMPARECE COMO CESIONARIA EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y DECLARAN QUE ACEPTAN LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE HACE A FAVOR DE RIDACA C.A., POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MARSELLA "SEGURIDAD MARSELLA CIA. LTDA." QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS CÓNYUGES SEÑORES MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTALVARO, PROPIETARIOS DE CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD; LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. PROPIETARIA DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD; Y, LA SEÑORA JOSEFINA ORTIZ NEGRETE Y ALEJANDRO ORTIZ CASTRO, PROPIETARIOS DE UNA PARTICIPACION IGUAL, ACUMULATIVA E

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

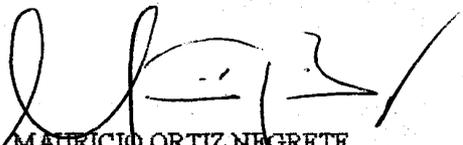
INDIVISIBLE DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD. LO ANTES INDICADO SE ASENTARÁ EN LOS LIBROS DE PARTICIPACIONES, DE TAL FORMA QUE LA TRANSFERENCIA EFECTUADA QUEDE EN DEBIDA FORMA REGISTRADA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE COMUNICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE. SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- LOS OTORGANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES. SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.- SE SENTARÁ LA RAZÓN CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMOSEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CIA. LTDA". OCTAVA.- ESPECIAL.- ADICIONALMENTE LOS COMPARECIENTES SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE: a) LA CESIONARIA ENTREGARÁ A LOS CEDENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 10.000,00) POR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDAS EN CLAUSULAS ANTERIORES. b) CEDENTES Y CESIONARIA SE COMPROMETEN A MANEJAR LAS OPERACIONES BANCARIAS EN FORMA COORDINADA, POR ELLO ESTABLECEN QUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SUSCRITO EL PRESENTE INSTRUMENTO EFECTUARÁN LOS TRÁMITES DE RIGOR Y REGISTRARÁN SUS FIRMAS EN EL BANCO DEL PICHINCHA Y LO MANEJARÁN CON FIRMA CONJUNTA. c) DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL GERENTE COMO EL CONTADOR DE LA EMPRESA SEAN NOMBRADOS O RATIFICADOS EN SUS CARGOS POR DECISIÓN EXCLUSIVA DE RIDACA C.A. d) LOS CEDENTES SE COMPROMETEN CON LA CESIONARIA A RESPONDER SOBRE LOS PASIVOS OCULTOS EN CASO DE HABERLOS, PARA EL EFECTO REALIZARÁN APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y CEDIDAS A FAVOR DE RIDACA C.A. EN UN PORCENTAJE DEL CINCUENTA POR CIENTO. e) LOS CESIONARIOS SE COMPROMETEN TAMBIÉN A REGISTRAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LIBROS CORRESPONDIENTES Y A COMUNICAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ESTE

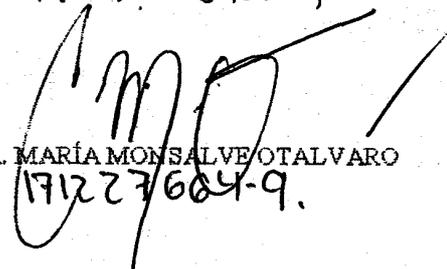
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

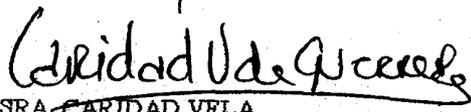
5



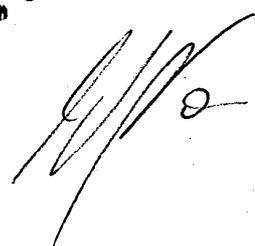
HECHO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS LUEGO DE SUSCRITO EL PRESENTE INSTRUMENTO
SÍRVASE SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO. FIRMADO)
DOCTOR DIEGO BURBANO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL
TRECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y
LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL
DOY FE. TESTADO: OCHENTA. NO CORRE INTERLINEADO: NOVENTA. VALE.


SR. MAURICIO ORTIZ NEGRETE
C.C. 170902575-4


SRA. MARÍA MONSALVE OTALVARO
C.C. 171227604-9.


SRA. CARIDAD VELA
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA RIDACA C.A.
C.C.




Dr. Jaime Andrés Acosta Hóguin
Notario Vigésimo Octavo


RIDACA C.A.

Juan de Ascaray y Av. Río Amazonas * Quito - Ecuador



Quito, 25 de agosto de 2000

Señora
MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **RIDACA C.A.** reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. El Vicepresidente Ejecutivo es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

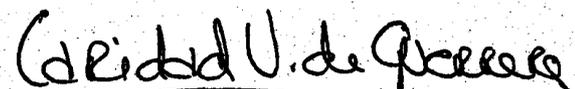
Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,


PATRICIO CARDENAS
Secretario Junta :

FECHA CONSTITUCION: 12.VI.2000
FECHA INSCRIPCION : 01.VIII.2000
NOTARIA: UNDECIMA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.


MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA DE GUERRERO
CI N° 170418921-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6277 del Registro de Nombramientos Tomo T31
Quito, a 13 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO INTERESADO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 27 DE Mayo DE 2002



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

11/11/02

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CÍA. LTDA."

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día Jueves 14 de noviembre del dos mil dos, en sus oficinas, ubicadas en la calle Elia Liut N44-103 y Telégrafo 1, con la presencia de todo el capital social de la compañía **SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CÍA. LTDA."**, quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el Estatuto, proceden a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1. Autorizar la cesión del cincuenta por ciento de las participaciones, de un valor nominal de CUATRO dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la compañía **SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CÍA" LTDA."** por parte de los cónyuges señores **Mauricio Ortiz Negrete** y **Claudia María Monsalve Otálvaro** a favor de **RIDACA C.A.***

Aceptado el mencionado Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión a las 10h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor **Mauricio Ortiz**; y actuando como Secretario Ad-Hoc el doctor **Diego Burbano**.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los socios de la Compañía:

- El señor **Mauricio Ortiz Negrete** y su cónyuge señora **Claudia María Monsalve Otálvaro**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, propietarios de 99 participaciones sociales (99%) iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- La señora **Josefina Negrete García** y su cónyuge el señor **Alejandro Ortiz Castro**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal por ellos formada, propietarios de 1 participación social (1%) iguales,

acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.



Sometido a consideración los puntos del Orden del Día, la Asamblea General resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar la cesión del cincuenta por ciento de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la compañía SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CÍA. LTDA." por parte de los cónyuges señores MAURICIO ORTIZ NEGRETE y CLAUDIA MARÍA MONSALVE OTÁLVARO a favor de la compañía RIDACA C.A.

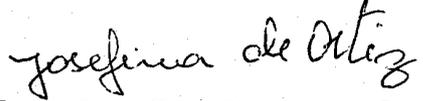
Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11h30.

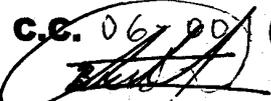
Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



SR. MAURICIO ORTIZ NEGRETE
PRESIDENTE


Sr. Mauricio Ortiz Negrete
SOCIO
C.C. 17982515-4


Sr. Josefina Negrete Garcia
SOCIA
C.C. 067000657-9


Dr. Diego Burbano
SECRETARIO AD-HOC


Sra. Claudia Maria Monsalve.
SOCIA
C.C. 64997214-9


Sr. Alejandro Ortiz Castro.
SOCIO
C.C. 170533097-3

11/11/18

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CÍA. LTDA."

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de Noviembre del 2002, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURIDAD MARSELLA "SEGURMARSELLA CÍA. LTDA" el Secretario Ad-Hoc, Dr. Diego Burbano, procede a efectuar la lista de asistentes a la Indicada Junta General.

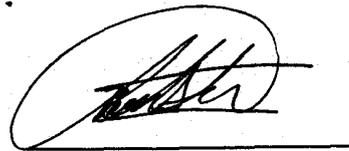
Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones que les corresponde es el siguiente:

- Señor Mauricio Ortiz Negrete y señora Claudia María Monsalve Otálvaro por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, propietarios de 99 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- La señora Josefina Negrete Garcia y el señor Alejandro Ortiz Castro por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal por ellos formada, propietarios de 1 participación social, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



**Sr. Mauricio Ortiz Negrete
PRESIDENTE**



**Dr. Diego Burbano
SECRETARIO AD-HOC**

CERTIFICADO



Amável Carvalho Sanches, en mi calidad de Gerente de la compañía Seguridad Marsella SEGURMARSELLA CIA. LTDA. certifico que con fecha 17 de noviembre del 2002, se celebró la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, a fin de tratar sobre la cesión de cincuenta participaciones de cuatro dólares cada una que poseen el socio Mauricio Ortiz Negrete a favor de la Compañía RIDACA C.A.. Representada por su Gerente General la señora Caridad Vela, aprobándose se realice esta transacción por unanimidad.

Certifico:

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Amável Carvalho Sanches'.

Amável Carvalho Sanches
GERENTE
SEGURMARSELLA CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGAN LOS CONYUGES, MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y CLAUDIA MARIA
MONSALVE OTALVARO A FAVOR DE LA COMPAÑIA RIDACA C.A., FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL



1 1911 E.C.

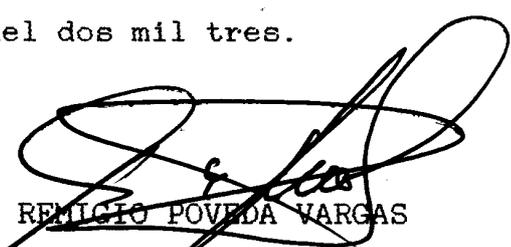
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.- Siento razón y doy fe, que con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SEGURIDAD MARSELLA SEGURMARSELLA CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho; de su escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: SR.MAURICIO ORTIZ NEGRETE Y SRA, a favor de: LA COMPANIA RIDACA C.A, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, el veintisiete de diciembre del dos mil dos.- Quito a, dieciséis de enero del dos mil tres.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda ?



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 276. del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 418 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEGURIDAD MARSELLA SEGURMARSELLA CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBON SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng